



# ORDEN DE SERVICIO

SIAF 6682

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

PROCESO DE SELECCION	ORDEN N° <b>3977</b>	Fecha 04/05/2012
----------------------	----------------------	---------------------



Señor(es): <b>EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A</b> Dirección: <b>AV. ALFONSO UGARTE 873</b> RUC: <b>20100072751</b> Telf.: Agradecemos Remitir: <b>AV. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA</b> Referencia: Facturar a nombre de: <b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA</b>	CONDICIONES GENERALES Plazo Ejecución Garantía R.U.C. N°: <b>20131365722</b>
---	---

ITEM ADJ	ARTICULOS			VALOR	
	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
<b>SECRET.GEN. - REQ.NRO.5720</b>					
1	1.000	SERVICIO	SERVICIO DE PUBLICACION DIARIO EL PERUANO - PUBLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 229, (ESTABLECEN BENEFICIO DE REGULARIZACION EXTRAORDINARIA DE EDIFICACIONES SIN LICENCIA DE EDIFICACION EN EL DISTRITO) PUBLICACION 07 DE MAYO 2012	3,243.960000	3,243.96



SON : TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 96/100 NUEVOS SOLES (INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY) 3,243.96

AFECTACION PRESUPUESTAL			
Cadena Funcional	Clasif.Centro de Costo	Rubro/Clasif.Gasto	Importe S/.
( 0084 ) 03.006.0007.5000002..00886	Secret.Gen.	09 2.3.2.2.4.1	3243.96

ELABORADO POR 	ORDENACION DEL SERVICIO 
-LA ORDEN ES NULA SI NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO. -EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. -EN CASO DE INCUMPLIMIENTO (ART. N° 197 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 26850 MODIFICADA POR LA LEY N° 28267). -NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE NO ESTEN DE ACUERDO A NUESTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	